

Observación G121: CONTROL DEL CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA DECLARADO EN CODIGOS 1860, 1863, 1858

Según antecedentes con que cuenta este Servicio, existen diferencias entre lo declarado como crédito sin derecho a devolución por Impuesto de Primera Categoría, en el código 1860, 1863 y/o 1858 del formulario 22.

Códigos: 1860,1863,1858

Explicación:

Su declaración ha sido observada, dado que existen diferencias entre lo declarado por usted en el código 1860, 1863 y/o 1858 del F22, que corresponde a crédito sin derecho a devolución.

Compruebe que el total de los créditos por Impuesto de Primera Categoría declarados en la línea 5, del formulario 22; provengan de usted y/o de terceros, respaldándolos con la documentación respectiva.

En caso de determinar diferencias, puede rectificar su formulario 22 por internet .

Documentación Asociada: